

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial**

**Calidad del agua y estado de los Sistemas de Tratamiento de Aguas  
residuales en la zona rural del municipio de Candelaria**

**MUNICIPIO DE CANDELARIA -VALLE**

**VIGENCIA 2017**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**

**SANTIAGO DE CALI - 2018**



## HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental del Valle del Cauca	José Ignacio Arango Bernal
Director Operativo de Control Fiscal (E)	Alexander Salguero Rojas
Directora Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente	Marcela Inés Meneses López
Representante Legal entidad auditada	Yonk Jairo Torres
Equipo de auditoría	Gonzalo Moreno Cataño Marcela Meneses López

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. HECHOS RELEVANTES .....</b>	<b>4</b>
<b>2. CARTA DE CONCLUSIONES .....</b>	<b>5</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....</b>	<b>8</b>
<b>3.1 Control de gestión</b>	<b>8</b>
<b>3.2 Gestión Ambiental calidad del agua en la zona rural del municipio de Candelaria.</b>	<b>10</b>
<b>3.3 Inversión Ambiental en 3 sector agua potable y saneamiento básico .....</b>	<b>17</b>
<b>3.4 Gestión Ambiental -Adquisición y mantenimiento áreas de interés para acueductos municipales .....</b>	<b>17</b>
<b>4. Anexos.....</b>	<b>19</b>

## **1. HECHOS RELEVANTES**

En desarrollo del ejercicio auditor practicado al municipio de Candelaria, correspondiente a la vigencia fiscal 2017, se observó que la Administración conoce de la problemática actual del municipio en el tema de calidad de agua en la zona rural, teniendo en cuenta que los acueductos de estas zonas, captan sus aguas de pozos profundos, debido a la falta de aguas superficiales, sin embargo se carece de un diagnóstico y medidas de control que permitan actuar y evaluar el estado actual de la infraestructura del sistema y el estado ambiental y sanitario de las fuentes, para efectos de garantizar, con ello, una mejor planeación del territorio e inversiones efectivas para el mejoramiento de los acuíferos y las condiciones de vida de la población.

De igual forma, las diferentes organizaciones comunitarias que se encargan de la prestación del servicio de acueducto en las zonas rurales de los municipios, deben enfrentarse a esta problemática, además que no cuentan con los recursos suficientes (económico y técnico) y el apoyo necesario de las instituciones locales, ni la capacidad de gestión suficiente para responder no solo, por una prestación eficiente del servicio en términos de calidad, cantidad y continuidad, sino también para adelantar esfuerzos en pro de la conservación.

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor

**YONK JAIRO TORRES**

Alcalde Municipal

Candelaria-Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Especial al municipio de Candelaria, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en materia ambiental, sobre la calidad del agua y el tratamiento de aguas residuales en la zona rural. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión sobre calidad del agua y el estado de los sistemas de tratamiento de aguas residuales en la zona rural, así como lo referente a la adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueductos del municipio de Candelaria y el cumplimiento de las disposiciones legales. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

## ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Durante este proceso auditor se evaluaron las siguientes variables:

Componente	Principios	Factores	VARIABLES A EVALUAR
Control de Gestión	Economía, Eficiencia, Eficacia, Equidad	Gestión Ambiental	Planes, programas y proyectos
			Inversión Ambiental

La evaluación de la gestión ambiental abarca tanto el análisis de planes, programas y proyectos que obedecen a una normatividad ambiental, que en su mayor parte se materializa a través de contratos y la evaluación de planificación y ejecución.

En el trabajo de auditoria no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la Entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la Administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se **encontró debidamente soportado**.

## CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada al municipio de Candelaria, conceptúa que la gestión ambiental sobre la calidad del agua en la zona rural, fue **CON DEFICIENCIAS**, ello como consecuencia del siguiente hecho:

- Según la información reportada por la Secretaría de Salud municipal de Candelaria correspondiente a la vigencia 2017, los 10 acueductos comunitarios están suministrando agua **No Apta** para el consumo humano.

## RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron dos (2) hallazgos administrativos.

## PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento se debe registrar en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, dentro de los 15 días hábiles

siguientes al recibo del informe, de acuerdo con lo establecido en la Resolución reglamentaria No.001 del 22 de enero de 2016.

Dicho plan debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.



C: 058

**JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL**  
**CONTRALOR DEPARTAMENTAL VALLE DEL CAUCA**

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 CONTROL DE GESTIÓN

- *Gestión Ambiental*

La evaluación de la gestión ambiental objeto de auditoría, se efectuó teniendo en cuenta los resultados obtenidos por la Secretaría de Salud municipal de Candelaria, sobre calidad de agua para consumo humano durante el período enero-diciembre 2017, en desarrollo de la competencia en vigilancia y control; así mismo lo dispuesto en el plan de desarrollo 2016- 2019 y el análisis de la inversión ambiental en las temáticas de calidad de agua, sistemas de tratamiento de aguas residuales zona rural y en adquisición, mantenimiento de áreas para acueductos municipales, realizando análisis documental y visitas de campo.

Los indicadores utilizados y definidos por la norma sanitaria (Resolución 2115 de 2007), para la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, son entre otros:

**Índice de Calidad de Agua para Consumo Humano (IRCA):** es el grado de riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el no cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano.

Tabla N° 1 Clasificación del Riesgo IRCA

Clasificación IRCA%	Nivel del riesgo	IRCA (Mensual acciones)*
80.1-100	Inviabile sanitariamente	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora, alcaldes, gobernadores entidades del orden nacional.
35.1 – 80	Alto	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora y de los alcaldes y gobernadores respectivos
14.1 - 35	Medio	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de la persona prestadora.
5.1 -14	Bajo	Agua no apta para consumo humano, susceptible de mejoramiento
0 -5	Sin riesgo	Agua apta para consumo humano, continuar la vigilancia

Fuente: Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de Salud

**Índice de Riesgo por Abastecimiento (IRABA):** este índice tiene por objeto asociar el riesgo a la salud humana causado por los sistemas de abastecimiento.

**Tabla N° 2** Clasificación del Riesgo por abastecimiento

Clasificación IRABA%	Nivel del riesgo a la salud	IRABA
70.1-100	Muy alto	El Alcalde con el apoyo del Gobernador, propondrá un plan de cumplimiento a corto, mediano y largo plazo para disminuir el índice de riesgo por distribución bajo la verificación de las entidades de control y la SSPD
40.1 - 70	Alto	El Alcalde con el apoyo del Gobernador, propondrá un plan de acción a corto, mediano y largo plazo para disminuir el índice de riesgo por distribución bajo la verificación de las entidades de control y la SSPD
25.1 - 40	Medio	El Alcalde propondrá y ejecutará acciones correctivas a mediano y largo plazo, para disminuir el índice de riesgo por distribución.
10.1 - 25	Bajo	El Alcalde propondrá y ejecutará acciones correctivas para eliminar el índice de riesgo por distribución.
0 - 10	Sin riesgo	El Municipio cumple con las disposiciones legales vigentes en materia de riesgo por distribución

Fuente: Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de Salud

**Buenas Prácticas sanitarias (BPS):** son los principios básicos y prácticas operativas generales de higiene para el suministro y distribución del agua para consumo humano, con el objeto de identificar los riesgos que pueda presentar la infraestructura.

**Tabla N°3** Clasificación del Riesgo por buenas prácticas sanitarias

Clasificación BPS%	Nivel del riesgo a la salud
71-100	Muy alto
41 – 70	Alto
25 – 40	Medio
11 – 24	Bajo
0 – 10	Sin riesgo

Fuente: Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de Salud

- *Planes, Programas y Proyectos*

Desde el punto de vista de la planificación de los instrumentos de gestión Plan de Desarrollo y presupuesto, se determinó que el municipio incluye en el sector agua potable y saneamiento básico, el programa “Prestación servicio de acueducto y alcantarillado”, con una meta de al menos ocho estudios y diseños, igualmente incluye subprogramas de mantenimiento de la infraestructura de los acueductos

existentes, pozos profundos, implementación de planes de saneamiento de vertimientos y estímulo a la conservación del recurso hídrico, con sus respectivas metas. En el sector ambiental en el programa “Ambiente y desarrollo sostenible” referencia el subprograma Enrutados en calidad de agua, con la meta de promover en los once corregimientos el manejo y uso racional del agua. En la siguiente tabla se relaciona lo citado.

**Tabla No 4** Programas y Proyectos Plan de Desarrollo

Sector	Programa	Subprograma	Meta
Agua potable y saneamiento básico	Prestación de servicio de acueducto y alcantarillado	Diseños y estudios de planes maestros de acueducto	Al menos 8 estudios y diseños de acueductos
		Mantenimiento de la infraestructura de los acueductos existentes (incluyendo pozos profundos y tanques)	Al menos 4 mantenimientos de acueductos existentes (incluyendo pozos profundos y tanques) realizados
		Implementar planes de saneamiento y manejo de vertimientos (psmv) y planes maestros de alcantarillado	Implementar planes de saneamiento y manejo de vertimientos (psmv) y planes maestros de alcantarillado
		Estímulo a la conservación del recurso hídrico	Al menos 2 campañas de promoción y estímulo de ahorro de agua
Ambiental	Ambiente y desarrollo sostenible	Enrutados en el cuidado del agua	Promover en los 11 corregimientos el manejo y uso racional del agua

Fuente: Plan de Desarrollo Municipio de Candelaria 2016-2019

### 3.2 Gestión Ambiental calidad del agua en la zona rural del municipio de Candelaria

De acuerdo con los parámetros e indicadores citados en las tablas No. 5, 6 y 7 sobre IRCA, IRABA, y BPS respectivamente, los resultados obtenidos por la Secretaría municipal de salud, sobre los acueductos rurales del municipio de Candelaria, se detallan a continuación:

- Resultados del IRCA en los acueductos rurales del Municipio de el Candelaria

Analizada la información reportada por la Secretaría de Salud del municipio sobre doce localidades rurales muestreadas, se determinó que dos localidades arrojan como resultado **Sin Riesgo**, es decir agua apta para el consumo humano; ocho localidades presentaron **Riesgo Medio** y dos **Riesgo Bajo**, lo que conduce a que diez localidades consumen agua no apta para el consumo humano, por presencia de características no aceptables, dentro de las cuales se encuentra coliformes

totales, presentes en las muestras de cuatro localidades, que indica que el agua suministrada está contaminada y tienen potencial de causar enfermedades. En la siguiente tabla se detallan las localidades objeto de muestreo y los resultados obtenidos:

**Tabla N° 5 - Resultados de las muestras de agua tomadas en los acueductos rurales**

Localidad	IRCA (%) Promedio	Nivel de Riesgo	Observaciones (Características No Aceptables)	Conclusión
Otoño	2,8	Sin Riesgo		Agua apta para consumo humano
Madrevieja	27,02	Medio	Alcalinidad, Fosfatos, Coliformes Totales, Calcio	Agua no apta para consumo humano
Pueblito Viejo	15,06	Medio	Alcalinidad, Fosfatos, Dureza Total	
Villa Teresa (Villagorgona)	20,50	Medio	Alcalinidad, Fosfatos, Dureza Total	
San Joaquín	17,53	Medio	Alcalinidad, Fosfatos, Nitritos	
Arenal	7,78	Bajo	Alcalinidad, Fosfatos	
Juanchito	7,70	Bajo	Cloro residual	
Cabuyal	24,09	Medio	Alcalinidad, Fosfatos, Coliformes Totales	
Gualí	16,31	Medio	Alcalinidad, Fosfatos, Hierro	
Tiple	0,34	Sin Riesgo		Agua apta para consumo humano
Buchitolo	18,56	Medio	Alcalinidad, Fosfatos, Coliformes Totales	Agua no apta para consumo humano
Lauro	19,90	Medio	Alcalinidad, Fosfatos, Coliformes Totales	

Fuente: Informe consolidado de las actividades desarrolladas por la Secretaría de Salud de Candelaria del Valle del Cauca, durante el periodo entre enero a diciembre de 2017.

- Resultados de las muestras de agua tomadas en los acueductos rurales para determinar los riesgos por abastecimiento

**Tabla N° 6 Resultado de los análisis del Riesgo por abastecimiento**

Localidad	IRABA (%)	Nivel De Riesgo
Otoño	0	Sin Riesgo
Madrevieja	90	Muy Alto
Pueblito Viejo	69	Alto
Villa Teresa (Villagorgona)	55	Alto
San Joaquín	59	Alto
Arenal	44	Alto
Juanchito	0	Sin Riesgo
Cabuyal	75	Muy Alto
Guali	65	Alto
Tiple	65	Alto
Buchitolo	80	Muy Alto
Lauro	74	Muy Alto

Fuente: Informe consolidado de las actividades desarrolladas por la Secretaría de Salud de Candelaria del Valle del Cauca, Período Enero a Diciembre de 2017.

- Resultados de las evaluaciones de riesgos por buenas prácticas sanitarias en los acueductos rurales del municipio de Candelaria

**Tabla N° 7** Conceptos sanitarios de los acueductos rurales

Localidad	BPS (%)	Nivel de riesgo	Puntaje del concepto sanitario	Concepto Sanitario PP
Otoño	6	Sin Riesgo	3,31	Favorable
Madrevieja	61	Alto	49,81	Desfavorable
Pueblito Viejo	32	Medio	30,93	Favorable con requerimientos
Villa Teresa (Villagorgona)	48	Alto	35,65	Favorable con requerimientos
San Joaquín	13	Bajo	24,47	Favorable con requerimientos
Arenal	20	Bajo	18,69	Favorable con requerimientos
Juanchito	0	Sin Riesgo	3,85	Favorable
Cabuyal	31	Medio	20,55	Favorable con requerimientos
Gualí	37	Alto		
Tiple	27	Medio		
Buchitolo	36	Alto	36,08	Favorable con requerimientos
Lauro	35	Medio	35,25	Favorable con requerimientos

Fuente: Informe consolidado de las actividades Secretaria de Salud de Candelaria del Valle del Cauca, período Enero a Diciembre de 2017.

**Tabla N° 8** Clasificación del concepto de acuerdo al puntaje

Concepto	Rango
Favorable	0 -10
Favorable con requerimiento	10.1 - 40
Desfavorable	40.1 - 100

En siete localidades rurales evaluadas, el concepto sanitario es **Favorable con requerimientos** y una localidad con concepto **Desfavorable**

### Hallazgo administrativo No.1

Se evidenció que durante la vigencia 2017, como resultado de las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario a la calidad del agua, realizado por la Secretaría de Salud municipal, en la zona rural del municipio de Candelaria, conforme los indicadores utilizados y definidos por la norma sanitaria, el agua consumida en la zona rural presenta:

- Índice de Calidad de Agua para Consumo Humano (IRCA): niveles de riesgo alto.
- Índice de Riesgo por Abastecimiento (IRABA): Alto y/o Muy Alto, las fuentes de abastecimiento tiene alto riesgo sanitario.
- Buenas Prácticas sanitarias (BPS): los acueductos tiene deficiencias en la calidad del agua e infraestructura sanitaria.
- Concepto sanitario **Favorable con Requerimientos**.

Lo anterior generado por la deficiente gestión administrativa realizada por los actores involucrados en la solución de la problemática de calidad de agua de consumo humano en algunas comunidades que conforman la zona rural, deficientes fuentes de abastecimiento y poca infraestructura sanitaria con la que se cuenta, toda vez que las fuentes son aguas subterráneas, las cuales se contaminan naturalmente con las impurezas propias del recorrido del agua hasta el acuífero o pozo de extracción que se utiliza. Lo que ocasiona la posibilidad de incrementar los riesgos de contraer enfermedades de origen hídrico en la comunidad y brindar agua para consumo humano con riesgo sanitario alto. Presentando con esto, deficiencias en la aplicación de los artículos 15 y 19 de la Resolución 2115 del 2007.

***Acueductos visitados incluidos en la muestra tomada del Informe de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca***

**Tabla No.9** -Acueductos Visitados en el proceso auditor

ACUEDUCTO	PUNTAJE DEL CONCEPTO SANITARIO 2017	NIVEL DE RIESGO	FUENTE ABASTECEDORA
Buchitolo	18,56	Medio	Pozo Profundo
Pueblito Viejo	15,06	Medio	Pozo Profundo
Villa Teresa	20,50	Medio	Pozo Profundo

**Visita de Campo**

Los acueductos visitados cuentan con la siguiente infraestructura

*Acueducto Buchitolo*

El Sistema se encarga de distribuir el agua al corregimiento de Buchitolo zona rural del municipio de Candelaria.

El Sistema de tratamiento está constituido por un pozo profundo, sistema de bombeo, tanque elevado y distribución a las viviendas, no cuenta con sistema de desinfección, significando con ello, que el agua que se suministra a la comunidad carece de un tratamiento físico o químico previo.



*Pozo Profundo – Sistema de Bombeo*



*Tanque Elevado*

### *Acueducto Pueblito Viejo*

El Sistema se encarga de distribuir el agua al corregimiento Pueblito Viejo zona rural del municipio de Candelaria.

El Sistema de tratamiento está constituido por un pozo profundo, sistema de bombeo, bandejas de aireación, tanque elevado, desinfección mediante cloro granular y distribución a las viviendas, la dosificación del cloro se ubica sobre el tanque de almacenamiento, es indispensable realizar pruebas de cloro residual para garantizar que el tiempo de contacto y la cantidad aplicable, sean las necesarias para mejorar la calidad del agua que se suministra a la comunidad. El tanque de almacenamiento presenta deficiencias en su interior, al no contar con una correcta impermeabilización que garantice que al contacto con el agua, no se contamine en su estructura.



*Pozo Profundo – Sistema de Aireación*



*Tanque de Almacenamiento y Distribución*



***Sistema de Dosificación y Distribución por Bombeo***

### ***Acueducto Villa Teresa***

El Sistema se encarga de distribuir el agua a las viviendas de la urbanización Villa Teresa, zona rural del municipio de Candelaria.

El Sistema de tratamiento está constituido por un pozo profundo, sistema de bombeo, bandejas de aireación, tanque de almacenamiento, filtros compactos, desinfección mediante cloro y distribución a las viviendas, la dosificación del cloro se ubica sobre el tanque de almacenamiento, es indispensable realizar pruebas de cloro residual para garantizar que el tiempo de contacto y la cantidad aplicable sean las necesarias para mejorar la calidad del agua que se suministra a la comunidad, el tanque de almacenamiento presenta deficiencias al interior al no contar con una correcta impermeabilización y protección que garantice que al contacto con el agua no se contamine en su estructura o por factores exógenos a éste.



*Sistema de aireación mediante bandejas*



*Tanque de Almacenamiento – Filtros – Sistema de bombeo*

## **Hallazgo administrativo No.2**

Durante la visita de campo se observó que de los tres sistemas de tratamiento de agua para consumo humano ubicados en los corregimientos de Buchitolo, Pueblito Viejo y Villa Teresa, dos realizan procesos de desinfección con cloro, sin embargo dicha desinfección es ineficiente de acuerdo a los resultados, las fuentes abastecedoras son aguas subterráneas, las cuales presentan riesgos asociados a

la naturaleza misma, debido a que dicha fuente puede verse contaminada directamente con las impurezas propias del recorrido del agua en el acuífero.

Lo anterior debido a la ineficiente gestión y la poca inversión en la infraestructura realizada por el municipio, generando riesgo de afectación a la salud de la población, desabastecimiento de agua cruda, pérdida del recurso hídrico y deterioro de la calidad de vida. Presentando con esto deficiencias en el cumplimiento del artículo 366 de la Constitución Política.

### 3.3 Inversión Ambiental en el sector agua potable y saneamiento básico

La inversión ambiental del municipio de Candelaria en la vigencia 2017 fue de \$1.737.599.183 evaluándose en su totalidad en el proceso auditor, equivalente al 100% que corresponde a la inversión en los sectores Agua potable, saneamiento básico y medio ambiente, tal como se presenta en la siguiente Tabla:

**Tabla No.10** Muestra de Inversión evaluada-Vigencia 2017 en el proceso Auditor

Sector	Concepto presupuestal	Valor ejecutado	Valor evaluado
Agua potable y saneamiento básico	Implementación de Planes de saneamiento y manejo de vertimientos y planes maestros de alcantarillado	300.000.000,00	300.000.000,00
		187.338.240,00	187.338.240,00
		604.106.994,00	604.106.994,00
	Mejoramiento cobertura del servicio de alcantarillado	15.560.820,00	15.560.820,00
Medio Ambiente	Conservar los suelos de la ruta del desarrollo	406.600.000,00	406.600.000,00
		9.979.533,00	9.979.533,00
		126.970.744,00	126.970.744,00
		41.042.852,00	41.042.852,00
	Enrutados en el cuidado del agua	46.000.000,00	46.000.000,00
<b>Total</b>		<b>1.737.599.183</b>	<b>1.737.599.183</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos del Municipio de Candelaria vigencia 2017.

Tabla elaborada por el Equipo Auditor

### 3.4 Gestión Ambiental -Adquisición y mantenimiento áreas de interés para acueductos municipales

#### *Sector Medio ambiente*

En la vigencia 2017 el municipio no adquirió predios, ni realizó mantenimiento de aislamientos y reforestación como lo indica el artículo 111 de la Ley 99 de 1993,

evidenciándose el Acuerdo del Concejo Municipal por el cual se efectúan adiciones en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para los gastos del municipio de Candelaria -Valle para la vigencia fiscal de enero 1° al 31 de diciembre de 2018, en el que se determina la partida específica de adquisición de áreas de interés para acueductos municipales como Reserva para esta vigencia, bajo la denominación “Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales (artículo 111 de la ley 99 del 93)”.

## 4 ANEXO

<b>4.1 Cuadro Resumen De Hallazgos</b> <b>Auditoria Gubernamental Con Enfoque Integral Modalidad Especial -Calidad Del Agua Y</b> <b>Estado De Los Sistemas De Tratamiento De Aguas Residuales En La</b> <b>Zona Rural - Vigencia 2017 Municipio De Candelaria</b>						
No. De Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)
2	2					